

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**Delegación Provincial de Cádiz**

Sevilla a 23 de enero de 2014

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) PARA EL EJERCICIO 2014**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Cádiz), comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz) para el ejercicio 2014, y ello en base a las siguientes:

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnicos-administrativos oportunos, pero no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la necesidad de revisión de las mismas. El Consejo

reitera que las revisiones de tarifas de los servicios públicos deben ajustarse a criterios económicos objetivos.

**SEGUNDA.-** El Consejo entiende que sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias de taxis en el municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario con la revisión de tarifas que se propone.

**TERCERA.-** Entiende este Consejo que la nueva propuesta de modificación de la estructura tarifaria del concepto Servicio al/del Aeropuerto no procede en ningún supuesto, y por tanto nos mostramos contrarios a que se establezca una carrera mínima con origen o destino al Aeropuerto, suponiendo este cambio tarifario un incremento del 2,47% respecto a la tarifa anterior y muy superior al IPC a aplicar en su caso (1,4%).

No compartimos el hecho de que con esta práctica únicamente se compense las posibles pérdidas que tengan los trabajadores del gremio, porque no supondrá un reajuste en el precio a aquellos usuarios cuyo coste de la carrera no supere la tarifa fijada.

**CUARTA.-** Este Consejo quiere señalar que los incrementos de la tarifa que encuentran su explicación en la celebración de eventos especiales como Feria del Caballo, sean de aplicación únicamente a los recorridos con origen y/o destino al correspondiente recinto del evento.

**QUINTA.-** En relación al cuadro de tarifas que se propone, este Consejo quiere indicar que no está conforme con el hecho de aplicar las 24 horas de los sábados la tarifa 2.

**SEXTA.-** Desde este Consejo instamos a que se elimine de la propuesta tarifaria para el ejercicio 2014 el suplemento de nueva implantación de 7,5% sobre tarifa 2 para determinados supuestos.

Por todo ello, se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz) para el ejercicio 2014.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Cádiz)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Jerez de la Frontera. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.